



**TETÂ
REMBIJOKUÁI**
Sámbyhyha
Secretaría de la
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

 **TETÂ REKUÁI**
 **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

*Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de la Función Pública (SFP)*

***Clasificación de Funcionarios y
Funcionarias
Por Categoría y Nivel de Ingreso Mensual

Febrero - 2021***



Contenido

<i>Consideraciones Generales</i>	3
<i>Porcentaje de mujeres y hombres en el funcionariado público, según nivel jerárquico</i>	4
<i>Suma Consolidada de los tres Poderes del Estado</i>	4
<i>Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial</i>	4
<i>Suma Consolidada de los tres Poderes del Estado</i>	5
<i>Clasificación de Servidores Públicos por Nivel Salarial (Permanentes y Contratados)</i>	5
<i>Por Poderes</i>	6
<i>Poder Ejecutivo</i>	6
<i>Poder Legislativo</i>	7
<i>Poder Judicial</i>	8
<i>Porcentaje de mujeres y hombres en el funcionariado público, por ingreso mensual</i>	9
<i>Poder Ejecutivo</i>	10
<i>Poder Legislativo</i>	12
<i>Poder Judicial</i>	14
<i>Existencia de cuotas (de género, de personas con discapacidad, multiculturales) en cargos públicos o privados u otras acciones afirmativas contempladas en la legislación</i>	16
<i>Inclusión de Personas con Discapacidad en la Administración Pública</i>	16
<i>Inclusión de Personas con Discapacidad en los OEE</i>	17
<i>Por Tipo de Vínculo y Sexo</i>	17
<i>Anexo</i>	18

Consideraciones Generales

Todos los informes generados por la Secretaría de la Función Pública (SFP), son emitidos con base en el último reporte mensual de Altas y Bajas presentado por los Organismos y Entidades del Estado, a través del módulo de remuneraciones del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). Se adjunta lista de organismos y entidades dependientes de los tres Poderes, conforme el último mes presentado considerado e incluidos para generar el presente informe.

Para la elaboración del Estudio sobre la composición del funcionariado, respecto a la categoría y el nivel de ingresos, clasificado por sexo y por Poder del Estado. Se extrajeron datos el 19 de febrero de 2021, aclarando que estos registros responden como último mes informado, enero de 2021, en virtud que la obligatoriedad de reporte mensual de los Organismos y/o Entidades del Estado (OEE), establece como fecha límite de presentación mensual el decimoquinto día hábil del mes inmediatamente posterior.

En el apartado de Clasificación por Categorías, se tiene una categoría denominada "Otros", que corresponden a las que están fuera de las establecidas y clasificadas por Nivel en el Decreto 196/2003 –cuya descripción se adjunta como “Anexo” al presente reporte-, (A: Nivel Dirección y Conducción Superior; B: Nivel del Asesoramiento Superior y Conducción de Programas y Proyectos; C: Nivel de Mandos Superiores de Administración, de Asesoramiento y de Gestión de Programas y Proyectos, y Técnicos; D: Nivel de Mandos Medios Operativos Administrativos y Técnicos; E: Nivel de Apoyo Administrativo y Técnico; F: Nivel de Gestoría y de Apoyo Operativo; G: Nivel de Servicios Generales). Estas categorías “Otros”, por ejemplo las asignadas a los docentes (L), personal del área de salud (S), Policías (P), Militares (M), Agentes Especiales Antidrogas (K), que son contabilizados en el Poder Ejecutivo, y otras denominaciones en el Poder Judicial. Cabe subrayar, una particularidad, lo cual altera en cierta medida la precisión del presente reporte, que en ciertos OEE, algunos funcionarios cuentan con categorías correspondiente a Niveles de conducción superior, sin embargo no cumplen funciones en dicho nivel y viceversa.

Referencias (Decreto 196/2003, art. 3°)

Nivel A	Conducción Política
Nivel B	Conducción Superior
Nivel C	Mandos Medios Superiores
Nivel D	Mandos Medios Administrativos y Técnicos
Nivel E	Mandos Medios Operativos
Nivel F	Apoyo Administrativo y Técnico
Nivel G	Servicios Auxiliares
Categoría Otros	Personal del área de Salud; Docentes; Fuerzas Públicas; Agentes Especiales, entre otros.

Para la interpretación, igualmente se deben considerar los siguientes rangos en las remuneraciones:

Rangos Salariales (en Guaraníes)

Nivel	Desde	Hasta
H	-	a menos de 2.192.839
G	2.192.839	a menos de 2.500.000
F	2.500.000	a menos de 4.000.000
E	4.000.000	a menos de 6.000.000
D	6.000.000	a menos de 8.000.000
C	8.000.000	a menos de 10.000.000
B	10.000.000	a menos de 15.000.000
A	15.000.000	O más

Informe sobre Nivel Salarial y por Categorías
Febrero - 2021

Porcentaje de mujeres y hombres en el funcionariado público, según nivel jerárquico

Esta información está elaborada a partir de los informes generados por el área de Tecnología de la SFP, con base en los reportes mensuales de altas y bajas de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y la clasificación establecida en el Decreto 196/2003, cuyo contenido pertinente se transcribe como **Anexo** al presente informe.

Suma Consolidada de los tres Poderes del Estado

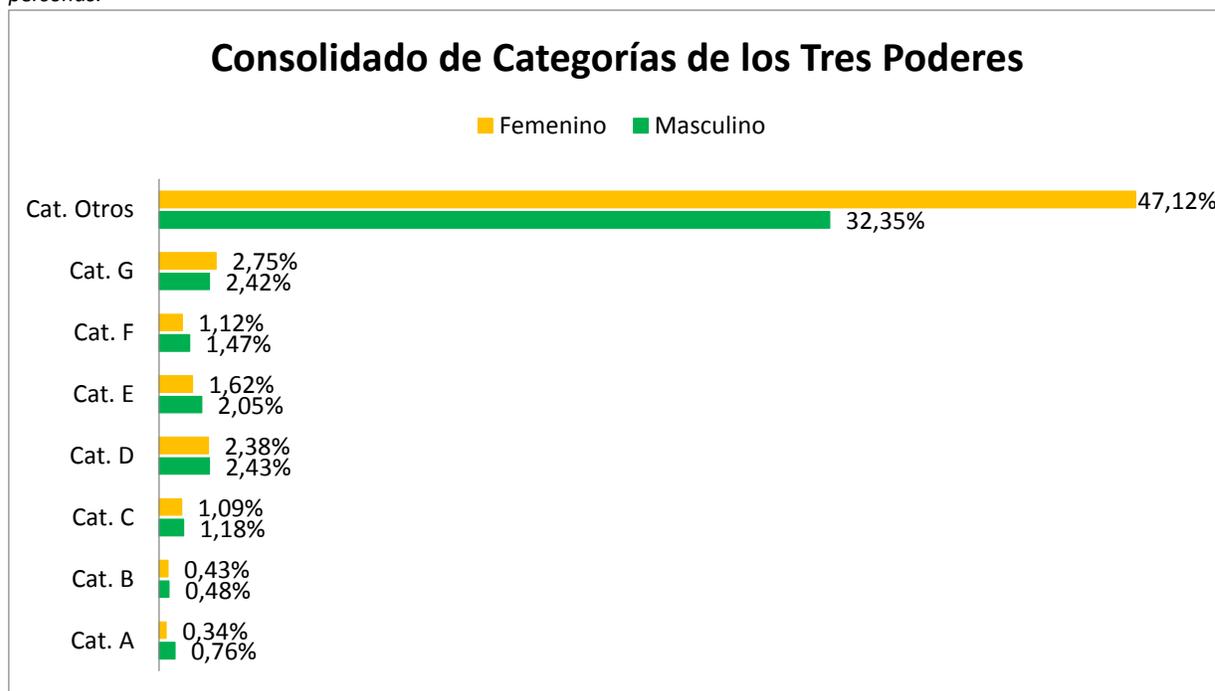
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E	Cat. F	Cat. G	Cat. Otros*	Total**
Masculino	1.447	909	2.233	4.604	3.887	2.791	4.591	61.263	81.725
Femenino	647	822	2.064	4.499	3.064	2.126	5.212	89.238	107.672
Total	2.094	1.731	4.297	9.103	6.951	4.917	9.803	150.501	189.397
	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E	Cat. F	Cat. G	Cat. Otros	Total
Masculino	0,76%	0,48%	1,18%	2,43%	2,05%	1,47%	2,42%	32,35%	43,15%
Femenino	0,34%	0,43%	1,09%	2,38%	1,62%	1,12%	2,75%	47,12%	56,85%
Total	1,11%	0,91%	2,27%	4,81%	3,67%	2,60%	5,18%	79,46%	100%

Fuente: Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA) - Fecha de procesamiento: 19/02/2021 14:44:40

* Categoría otros se refiere a servidores con categoría del grupo de: Personal del área de Salud; Docentes; Fuerzas Públicas; Agentes Especiales, entre otros.

** Solo contempla personal permanente, y la suma total responde a la cantidad total de categorías, no implica total de personas.



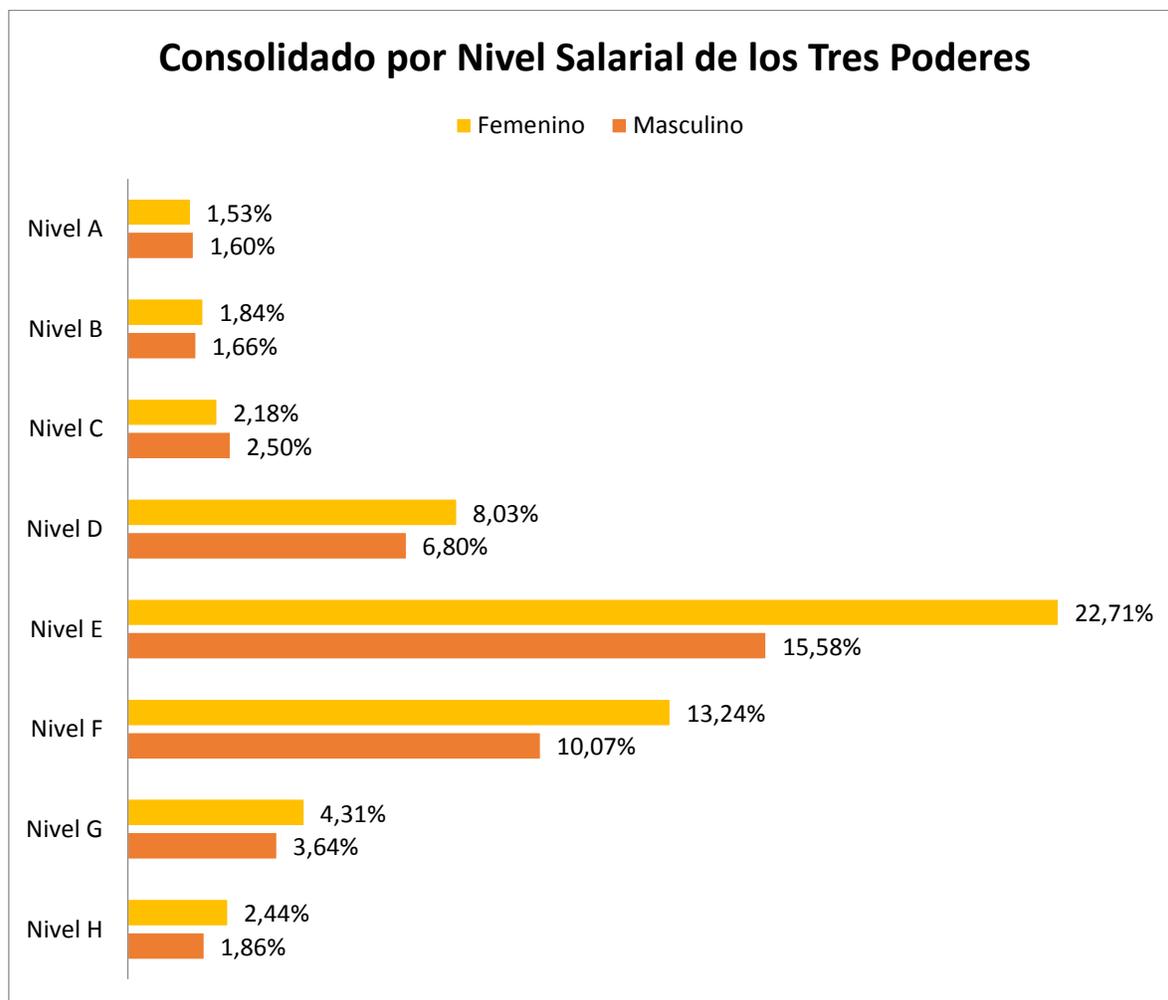
Suma Consolidada de los tres Poderes del Estado

Clasificación de Servidores Públicos por Nivel Salarial (Permanentes y Contratados)

	Nivel H	Nivel G	Nivel F	Nivel E	Nivel D	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Total
Masculino	3.755	7.334	20.289	31.383	13.695	5.046	3.349	3.233	88.084
Femenino	4.912	8.673	26.672	45.749	16.174	4.389	3.705	3.080	113.354
Total	8.667	16.007	46.961	77.132	29.869	9.435	7.054	6.313	201.438

	Nivel H	Nivel G	Nivel F	Nivel E	Nivel D	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Total
Masculino	1,86%	3,64%	10,07%	15,58%	6,80%	2,50%	1,66%	1,60%	43,73%
Femenino	2,44%	4,31%	13,24%	22,71%	8,03%	2,18%	1,84%	1,53%	56,27%
Total	4,30%	7,95%	23,31%	38,29%	14,83%	4,68%	3,50%	3,13%	100%

Fuente: Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). Fecha de procesamiento: 19/02/2021



Por Poderes

Poder Ejecutivo

Clasificación de Servidores Públicos por Categoría

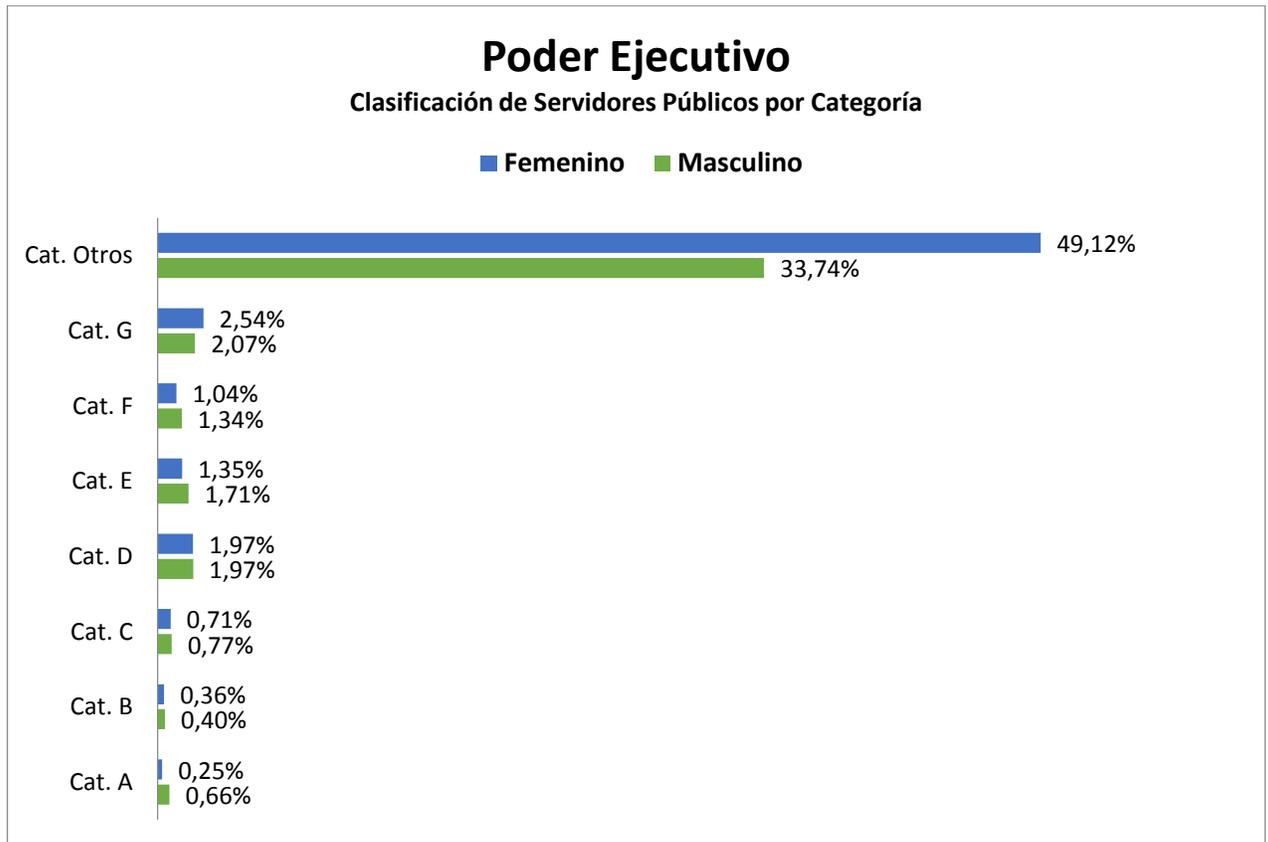
	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E	Cat. F	Cat. G	Cat. Otros	Total
Total	1.584	1.314	2.599	6.885	5.358	4.164	8.063	144.903	174.870
	0,91%	0,75%	1,49%	3,94%	3,06%	2,38%	4,61%	82,86%	100%

	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E	Cat. F	Cat. G	Cat. Otros	Total
Masculino	1.149	691	1.351	3.445	2.997	2.350	3.620	58.999	74.602
Femenino	435	623	1.248	3.440	2.361	1.814	4.443	85.904	100.268
	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E	Cat. F	Cat. G	Cat. Otros	Total
Masculino	0,66%	0,40%	0,77%	1,97%	1,71%	1,34%	2,07%	33,74%	42,66%
Femenino	0,25%	0,36%	0,71%	1,97%	1,35%	1,04%	2,54%	49,12%	57,34%

* **Categoría otros** se refiere a servidores con categoría del grupo de: Personal del área de Salud; Docentes; Fuerzas Públicas; Agentes Especiales, entre otros.

Fuente: Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA).

Fecha de procesamiento: 19/02/2021



Poder Legislativo

Clasificación de Servidores Públicos por Categoría

	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E	Cat. F	Cat. G	Cat. Otros	Total
Total	383	314	521	544	97	714	3	1	2.577
	14,86%	12,18%	20,22%	21,11%	3,76%	27,71%	0,12%	0,04%	100%

	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E	Cat. F	Cat. G	Cat. Otros	Total
Masculino	225	160	295	275	55	417	3	1	1.431
Femenino	158	154	226	269	42	297	-	-	1.146
	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E	Cat. F	Cat. G	Cat. Otros	Total
Masculino	8,73%	6,21%	11,45%	10,67%	2,13%	16,18%	0,12%	0,04%	55,53%
Femenino	6,13%	5,98%	8,77%	10,44%	1,63%	11,53%	0,00%	0,00%	44,47%

* **Categoría otros** se refiere a servidores con categoría del grupo de: Personal del área de Salud; Docentes; Fuerzas Públicas; Agentes Especiales, entre otros.

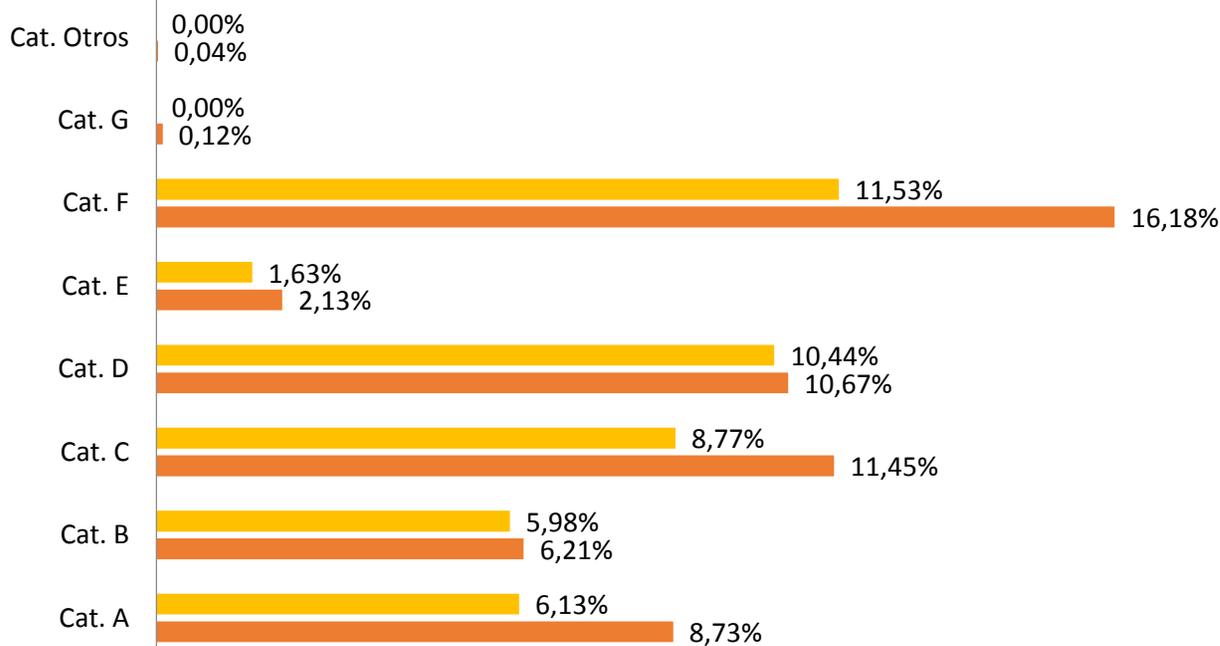
Fuente: Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Fecha de procesamiento: 19/02/2021

Poder Legislativo

Clasificación de Servidores Públicos por Categoría

■ Femenino ■ Masculino



Poder Judicial

Clasificación de Servidores Públicos por Categoría

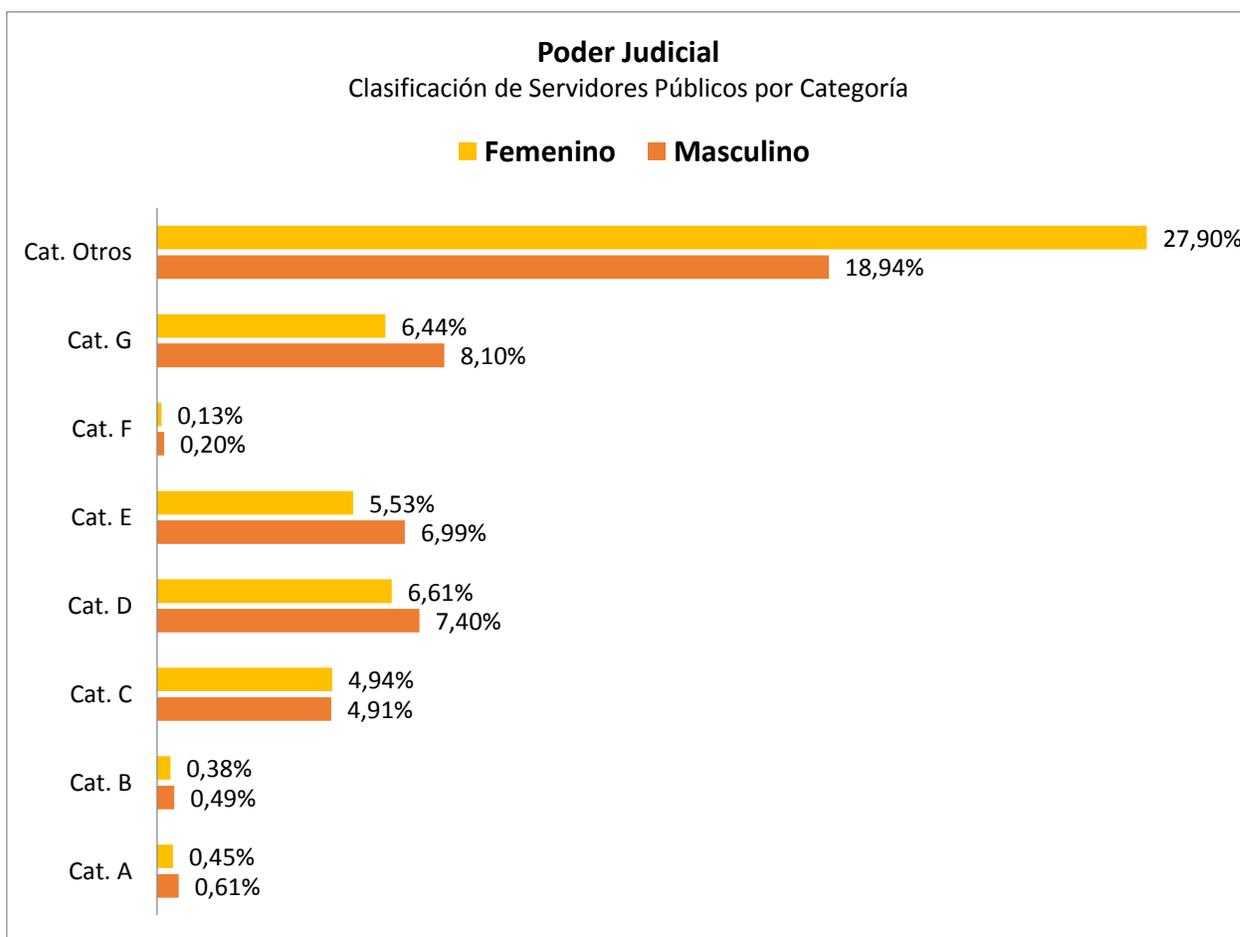
	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E	Cat. F	Cat. G	Cat. Otros*	Total
Total	127	103	1.177	1.674	1.496	39	1.737	5.597	11.950
	1,06%	0,86%	9,85%	14,01%	12,52%	0,33%	14,54%	46,84%	100%

	Cat. A	Cat. B	Cat. C	Cat. D	Cat. E	Cat. F	Cat. G	Cat. Otros*	Total
Masculino	73	58	587	884	835	24	968	2.263	5.692
Femenino	54	45	590	790	661	15	769	3.334	6.258
Masculino	0,61%	0,49%	4,91%	7,40%	6,99%	0,20%	8,10%	18,94%	47,63%
Femenino	0,45%	0,38%	4,94%	6,61%	5,53%	0,13%	6,44%	27,90%	52,37%

* Correspondiente a categorías de la carrera judicial

Fuente: Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Fecha de procesamiento: 19/02/2021



Porcentaje de mujeres y hombres en el funcionariado público, por ingreso mensual

Este informe está confeccionado a partir de los reportes generados por el área de Tecnología de la SFP, con base en la presentación mensual de altas y bajas de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a través del módulo de remuneraciones del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA).

Para la interpretación del presente extracto, se han extraído con base en las siguientes asignaciones, remuneraciones básicas (sueldo y gastos de representación) y otras asignaciones (bonificaciones y gratificaciones, bonificaciones por servicios especiales, como también otros gastos del personal- generalmente asignado en concepto de complemento salarial-), consideradas cuasi-permanentes:

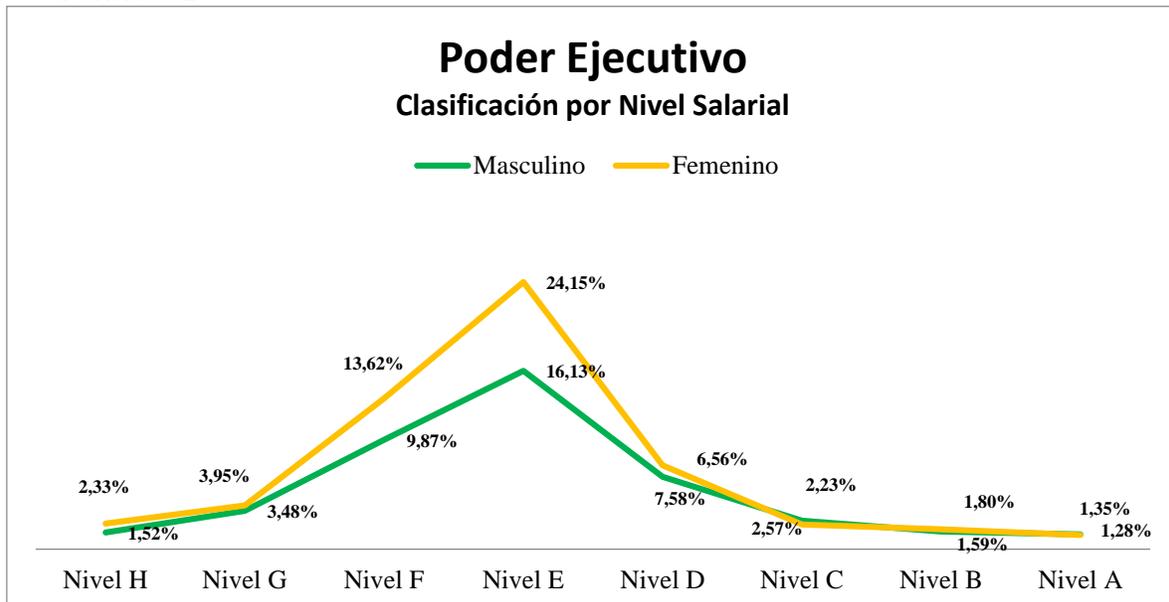
<i>Objeto del Gasto en el Clasificador Presupuestario</i>	<i>Denominación</i>	
		<i>Remuneraciones Básicas</i>
		<i>Personal Permanente</i>
111	Sueldos	
112	Dietas	
113	Gasto de Representación	
		<i>Personal Contratado</i>
141	Contratación de Personal Técnico	
142	Contratación de Personal de Salud	
143	Contratación ocasional de Personal Docente y de Blanco	
144	Jornales	
145	Honorarios profesionales	
146	Contratación de Personal de Servicio en el Exterior	
147	Contratación de Personal para Programas de Alimentación Escolar y Control Sanitario	
148	Contratación de Personal Docente para Cursos Especializados	
		<i>Remuneraciones por Servicios en el Exterior</i>
161	Sueldos	
162	Gastos de Representación	
		<i>Bonificaciones y Gratificaciones</i>
133	Bonificaciones y Gratificaciones	
137	Gratificaciones por servicios especiales	
		<i>Otros gastos del personal</i>
199	Otros Gastos del Personal	

Poder Ejecutivo

	Nivel H	Nivel G	Nivel F	Nivel E	Nivel D	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Total
Total	6.918	13.376	42.289	72.505	25.459	8.643	6.092	4.734	180.016
	3,84%	7,43%	23,49%	40,28%	14,14%	4,80%	3,38%	2,63%	100%
Masculino	2.729	6.259	17.772	29.029	11.811	4.635	2.855	2.437	77.527
Femenino	4.189	7.117	24.517	43.476	13.648	4.008	3.237	2.297	102.489
Masculino	1,52%	3,48%	9,87%	16,13%	6,56%	2,57%	1,59%	1,35%	43,07%
Femenino	2,33%	3,95%	13,62%	24,15%	7,58%	2,23%	1,80%	1,28%	56,93%

Fuente: Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA) - Fecha de procesamiento: 19/02/2021

Formato 1

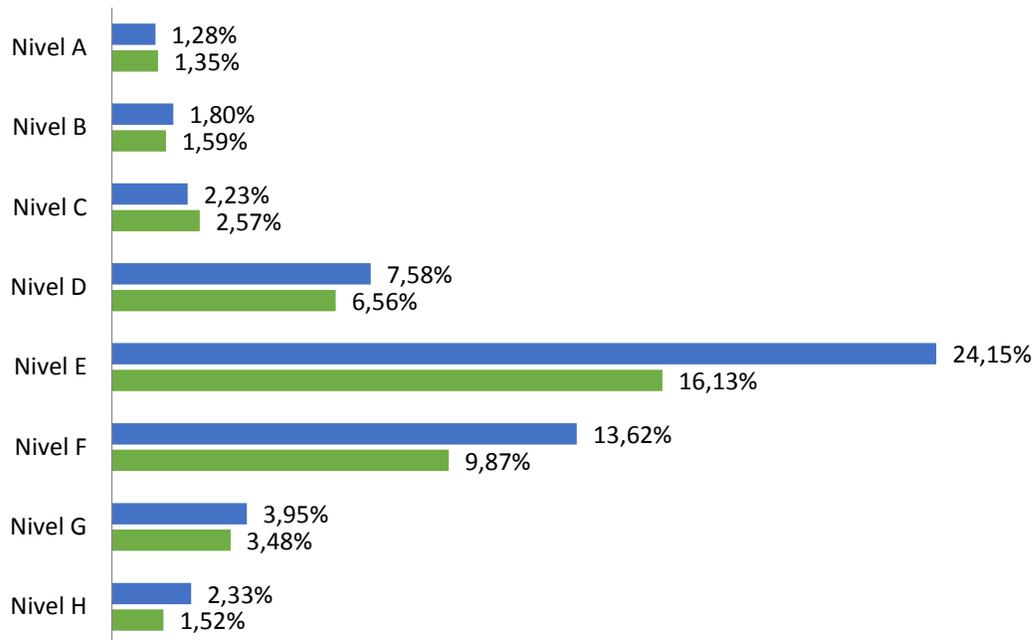


Formato 2

Poder Ejecutivo

Clasificación por Nivel Salarial

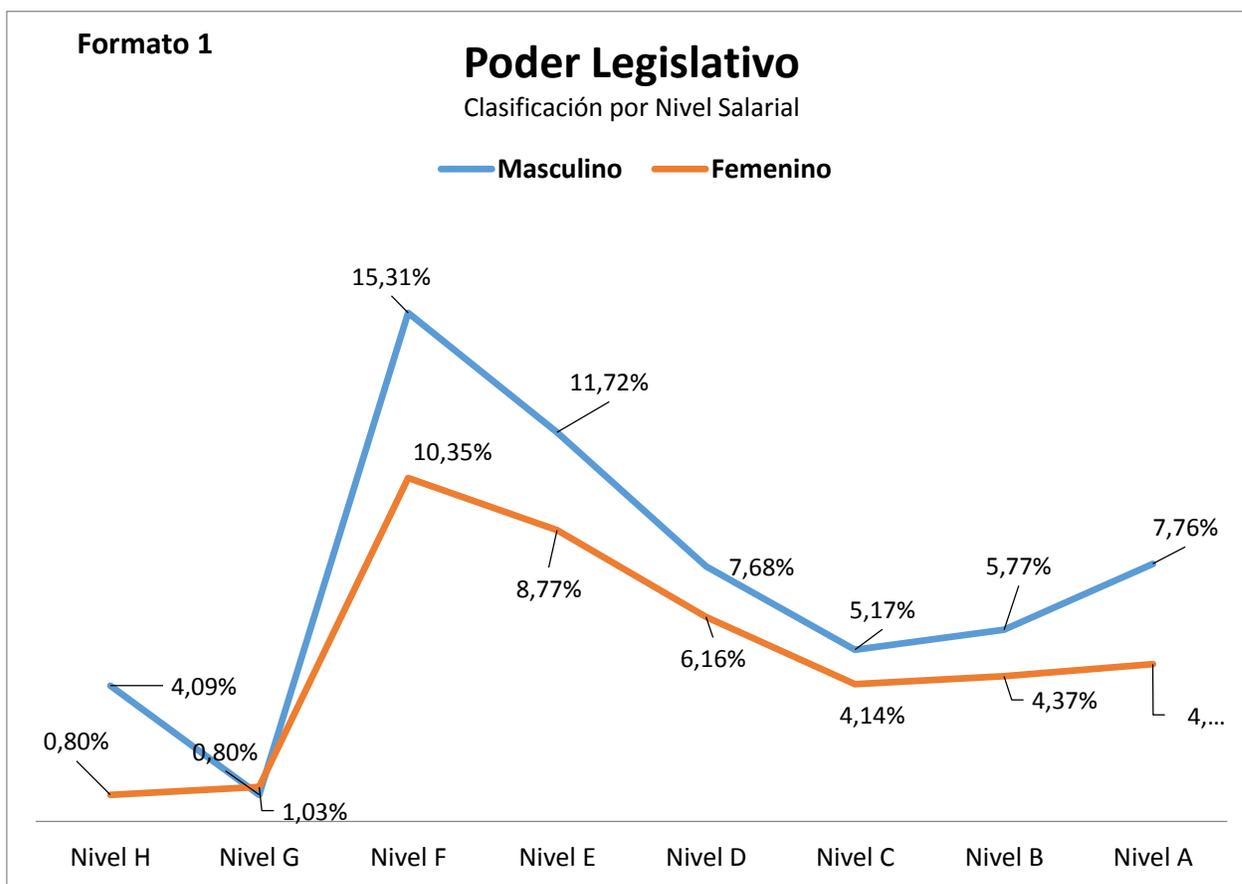
■ Femenino ■ Masculino

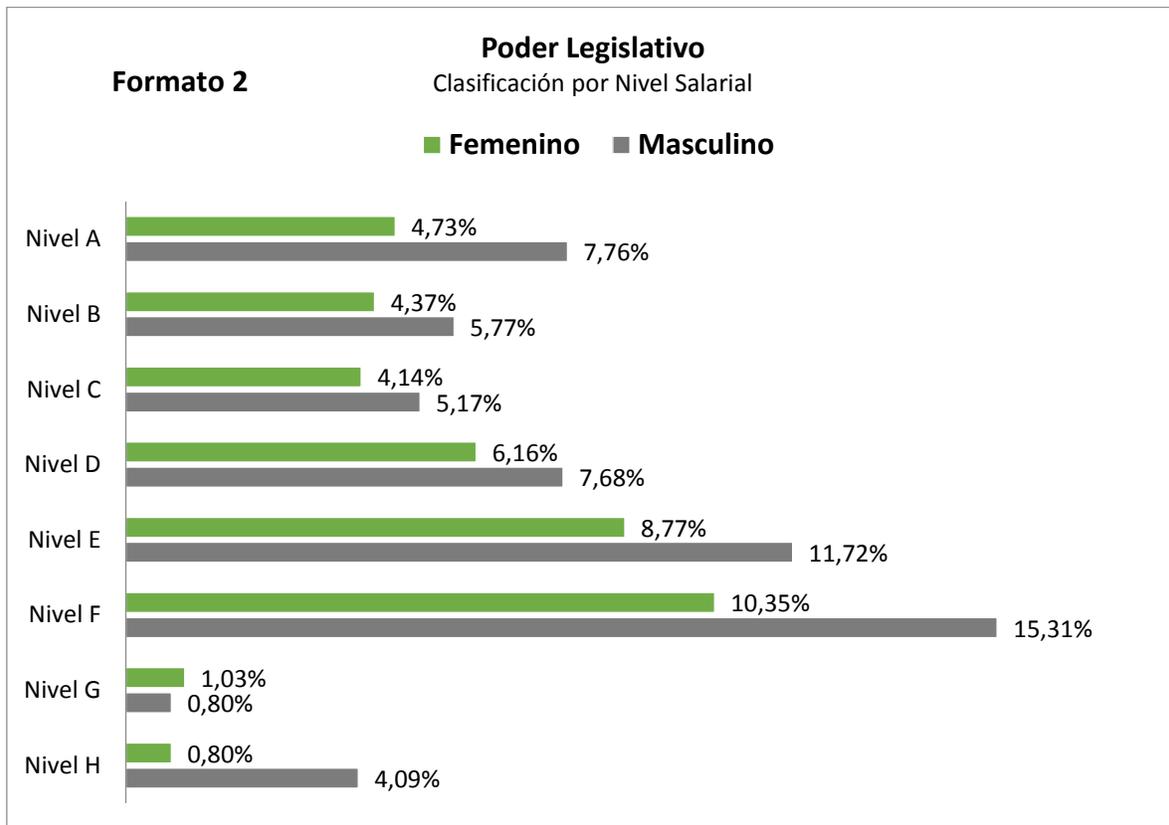


Poder Legislativo

	Nivel H	Nivel G	Nivel F	Nivel E	Nivel D	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Total
Total	189	123	992	792	535	360	392	483	3.866
	4,89%	3,18%	25,66%	20,49%	13,84%	9,31%	10,14%	12,49%	100%
Masculino	158	83	592	453	297	200	223	300	2.306
Femenino	31	40	400	339	238	160	169	183	1.560
Masculino	4,09%	0,80%	15,31%	11,72%	7,68%	5,17%	5,77%	7,76%	59,65%
Femenino	0,80%	1,03%	10,35%	8,77%	6,16%	4,14%	4,37%	4,73%	40,35%

Fuente: Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA) – Fecha de procesamiento: 19/02/2021

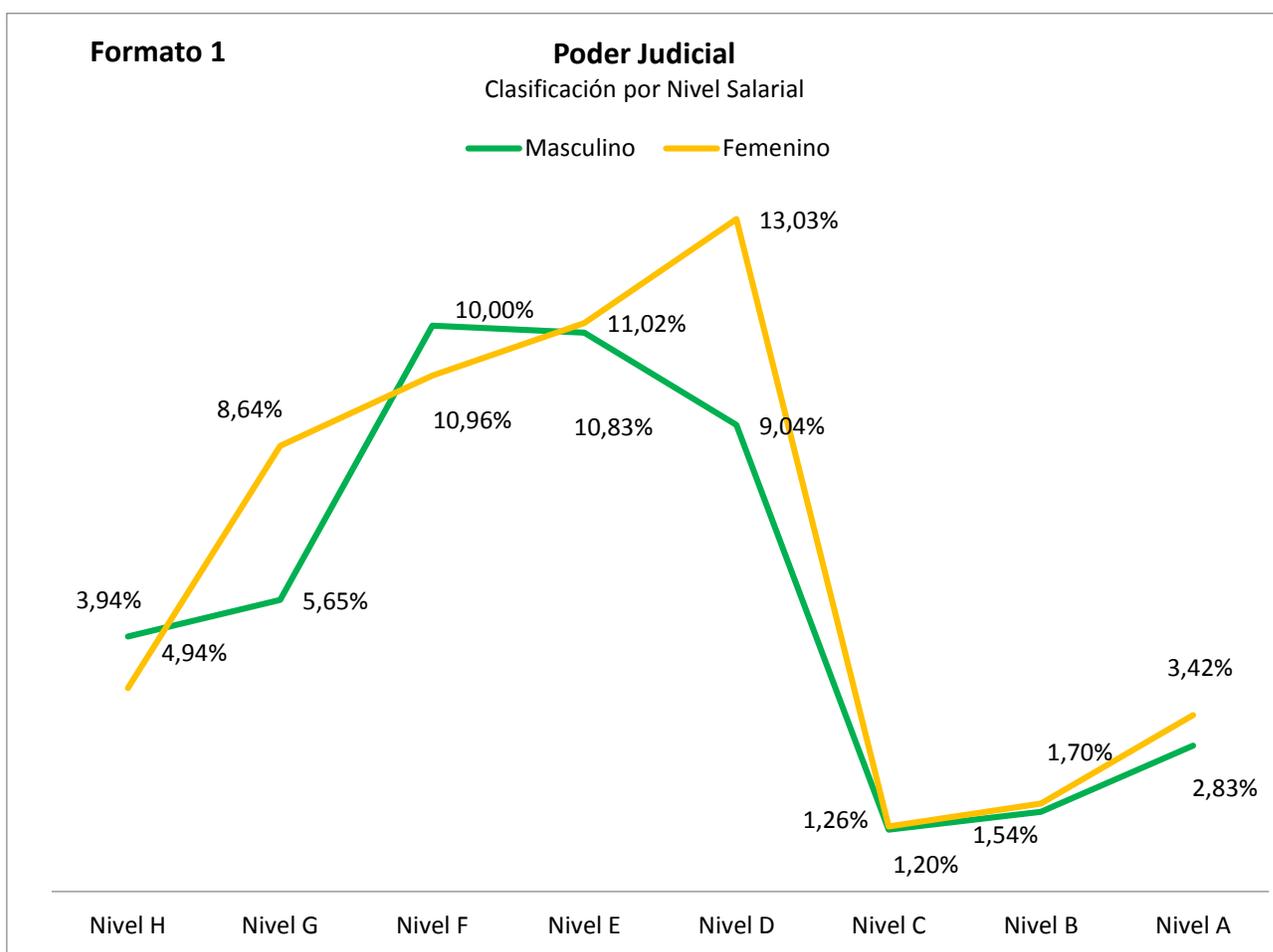




Poder Judicial

	Nivel H	Nivel G	Nivel F	Nivel E	Nivel D	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Total
Total	1.560	2.508	3.680	3.835	3.875	432	570	1.096	17.556
	8,89%	14,29%	20,96%	21,84%	22,07%	2,46%	3,25%	6,24%	100%
	Nivel H	Nivel G	Nivel F	Nivel E	Nivel D	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Total
Masculino	868	992	1.925	1.901	1.587	211	271	496	8.251
Femenino	692	1.516	1.755	1.934	2.288	221	299	600	9.305
	Nivel H	Nivel G	Nivel F	Nivel E	Nivel D	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Total
Masculino	4,94%	5,65%	10,96%	10,83%	9,04%	1,20%	1,54%	2,83%	47,00%
Femenino	3,94%	8,64%	10,00%	11,02%	13,03%	1,26%	1,70%	3,42%	53,00%

Fuente: Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA) - Fecha de procesamiento: 19/02/2021

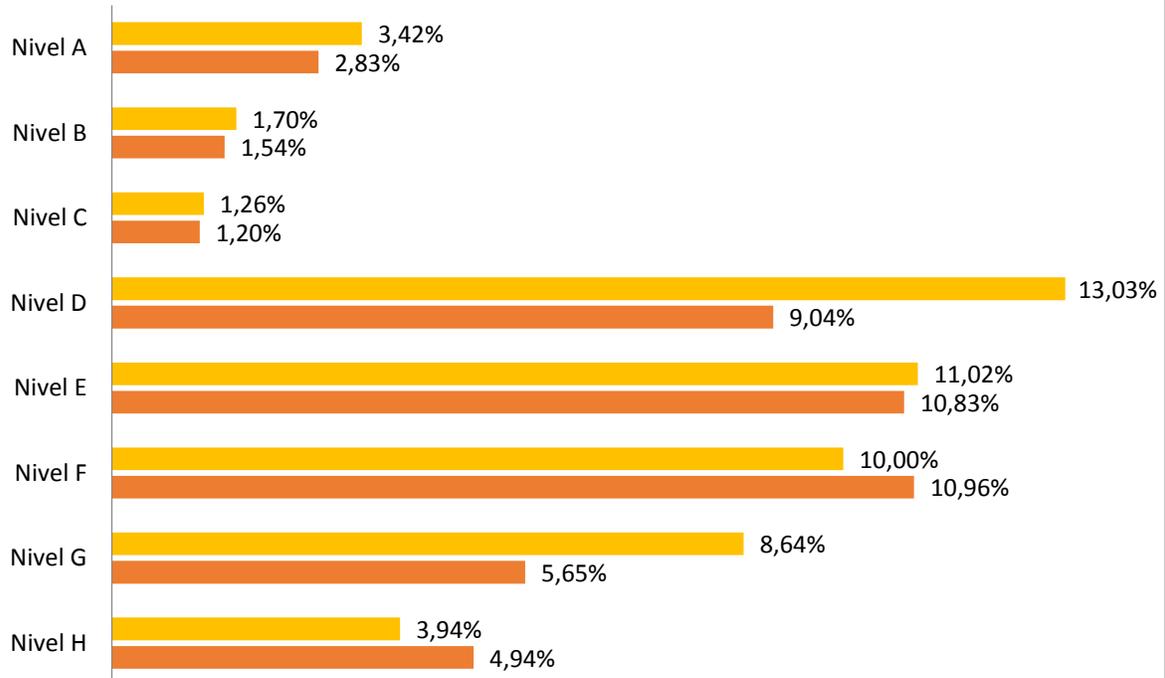


Formato 2

Poder Judicial

Clasificación por Nivel Salarial

Femenino Masculino



Existencia de cuotas (de género, de personas con discapacidad, multiculturales) en cargos públicos o privados u otras acciones afirmativas contempladas en la legislación

Inclusión de Personas con Discapacidad en la Administración Pública

No existe ninguna norma que establezcan cuotas de género en cargos públicos. En una normativa recientemente promulgada, la Ley N° 6279/2019 “Que establece la obligatoriedad de la incorporación de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas en las instituciones públicas”, que en su artículo 2° establece la obligatoriedad de incorporación de personas pertenecientes a comunidades indígenas al ejercicio de cargos públicos, señalando que todos los organismos y entidades del Estado (OEE) “deberán y mantener dentro de su plantel de funcionarios un porcentaje de personas indígenas que no será inferior al 1 % (uno por ciento) del total de su nómina de funcionarios nombrados”. La misma se encuentra en etapa de reglamentación, por lo aún no se cuenta con información respecto a su grado de cumplimiento, por parte de los OEE.

Sin embargo existe, una cuota mínima de inclusión de Personas con Discapacidad (PcD), conforme lo establece el Artículo 1° de la [Ley N° 3585/2008](#), que expresa “Modifícase los artículos 1°, 4 y 6° de la [Ley N° 2479/2004](#) “Que establece la obligatoriedad de la incorporación de Personas con Discapacidad en las Instituciones Públicas”, los cuales quedan redactados como sigue:

Art. 1°. Todos los organismos y entidades del Estado, gobernaciones y municipalidades, así como las personas jurídicas de derecho privado con mayoría accionaria del Estado incorporarán y mantendrán dentro de su plantel de personal un porcentaje de personas con discapacidad que no será menor al 5 % (cinco por ciento) del total de sus funcionarios.

Si se suscitase dudas sobre la interpretación o aplicación de las normas contenidas en la presente Ley, prevalecerá el criterio que se a más favorable a las personas con discapacidad”.

En este sentido se presentan los siguientes cuadros, extracto del informe específico a partir de los registros de la SFP (disponible en su versión completa en el sitio Web oficial www.sfp.gov.py, apartado informes), conformada con base en los reportes mensuales de altas y bajas de los OEE:

Vínculo Permanente			Vínculo Temporal (Contrato)			Total PcD	Total de Funcionarios	%
Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total			
1.172	751	1.923	437	169	606	2.529	296.560 **	0,853%
46,3%	29,7%	76,0%	17,3%	6,7%	24,0%			

** El “Total de Funcionarios” corresponde a la cantidad total de vínculos establecidos, lo cual no implica cantidad de personas, principalmente debido a que una misma persona puede llegar a tener múltiples vínculos, principalmente en la docencia o investigación –art. 105 C.N.- (una cátedra implica un vínculo, que por lo general son varios).

Fuente: Módulo de Remuneraciones del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). Fecha de Procesamiento: 22/02/2021.

Teniendo que un bajo porcentaje de Organismos y Entidades del Estado, solo el 5,1 %, cumplen con la mencionada norma, cuya clasificación se observa a continuación:

Grado de Cumplimiento	OEE según incorporación de PcD	%
Cuentan con al menos el 5 % de PcD en sus nóminas	28	6,88%



Grado de Cumplimiento	OEE según incorporación de PcD	%
Cuentan con menos del 5 % de PcD en sus nóminas	214	52,58%
No cuentan con PcD en sus nóminas	153	37,59%
No reportan altas y bajas a la SFP, establecido en el artículo 99 del Decreto 8452/18	27	6,63%
Total	422	100%

Fuente: Módulo de Remuneraciones del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). Fecha de Procesamiento: 22/02/2021.

Inclusión de Personas con Discapacidad en los OEE Por Tipo de Vínculo y Sexo

Por Tipo de Vínculo	Masculino	Femenino	Total	%
Permanente	1.172	751	1.923	76,0%
Temporal (Contratado)	437	169	606	24,0%
Total	1.609	920	2.529	100%

Fuente: Módulo de Remuneraciones del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA). Fecha de Procesamiento: 22/02/2021.

Anexo

Clasificación de Cargos, conforme al Art. 2º, Decreto 196/2003, comprende:

- a) El agrupamiento por niveles jerárquicos;
- b) La denominación y descripción de cargos-tipo; y
- c) La Tabla de Categorías, Denominación de Cargos y Remuneraciones, aplicada en el contexto del sistema informatizado de recursos humanos de la Función Pública.

El mismo Decreto, en su artículo 3º, establece el agrupamiento de cargos administrativos por niveles jerárquicos, que se establece de la siguiente manera:

- 1) **NIVEL A, DE CONDUCCIÓN POLÍTICA**, comprende los cargos a los cuales se accede:
 - a. Por elección popular;
 - b. Por procedimientos específicos establecidos en la Constitución Nacional, tales como los contemplados en los Artículos 277 y 281, respectivamente;
 - c. Por designación del Presidente de la República en virtud de la facultad que le otorga el Artículo 238 Numeral 6), de la Constitución Nacional;
 - d. Por leyes especiales.

Corresponden a este nivel los cargos tales como:

- Presidente de la República.
- Vicepresidente de la República
- Ministros del Poder Ejecutivo nombrados de conformidad al Artículo 240 de la Constitución Nacional.
- Cargos equivalentes a Ministro determinado por Ley.
- Contralor General de la República
- Procurador General de la República
- Defensor del Pueblo
- Escribano Mayor de Gobierno
- Gobernador Departamental
- Subcontralor General
- Viceministros titulares de Subsecretarías de Estado de conformidad al Artículo 240 de la Constitución Nacional
- Cargos equivalentes a Viceministros determinados por la Ley
- Defensor del Pueblo Adjunto
- Asesor
- Secretario Departamental
- Presidente de Entidades Descentralizadas
- Superintendente

- 2) **NIVEL B, DE CONDUCCIÓN SUPERIOR**, comprende los cargos que por ubicación jerárquica institucional corresponden, a quienes se desempeñan en relación directa al Ministro o cargos equivalentes en organismos y entidades del Estado y cumplen funciones de planeamiento, organización, ejecución y control de unidades organizativas de primer nivel técnico-administrativo, con participación en la formulación y propuestas de políticas específicas, planes y cursos de acción.

Corresponden a este nivel los cargos de:

- Director General;

- Director;
- Jefe de Gabinete;
- Secretario General;
- Auditor Interno.

3) **NIVEL C, DE MANDOS MEDIOS SUPERIORES**, comprende los cargos que tienen por funciones principales formular y ejecutar programas, planes y cursos de acción, en los cuales asumen la responsabilidad de cumplir objetivos sujetos a políticas específicas y marcos normativos de carácter administrativo y/o técnico.

Corresponden a este nivel los cargos de:

- Auditor;
- Coordinador;
- Jefe de Departamento;
- Profesional (I);
- Secretario (I).

4) **NIVEL D, DE MANDOS MEDIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS**, comprende los cargos que tienen por funciones ejercer la jefatura en la ejecución de acciones y de procedimientos conducentes a la concreción de resultados específicos en un área determinada.

Corresponden a este nivel los cargos de:

- Profesional (II);
- Secretario/a (II);
- Técnico (I).

5) **NIVEL E, DE MANDOS MEDIOS OPERATIVOS**, comprende los cargos que tienen por funciones el logro de objetivos específicos sujetos a planes y marcos normativos y/o técnicos de naturaleza operativa.

- Corresponden a este nivel los cargos de:
- Jefe de División/Sección;
- Técnico (II);
- Secretario/a (II).

6) **NIVEL F, DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO**, comprende los cargos que tienen por funciones desarrollar acciones en aplicación de procesos técnicos y administrativos de cierta complejidad, para los cuales se requiere tener conocimientos y aptitudes específicas.

Corresponden a este nivel los cargos de:

- Asistente Administrativo.

7) **NIVEL G, DE SERVICIOS AUXILIARES**, comprende los cargos que tienen por funciones desarrollar, cumplir y ejecutar tareas individuales o grupales asignadas por el inmediato superior con sujeción a instrucciones de trabajo establecidas en manuales operativos y eventualmente con supervisión inmediata.

Corresponde a este nivel los cargos de:

- Auxiliar Técnico Administrativo;
- Auxiliar de Servicios.